

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

PROYECTOS DE I+D DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA “CERVERA” _CDTI

[Normativa](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes y MidCaps
Régimen de la convocatoria:	Directa	Régimen de mínimos:	No
Tipología del proyecto:	Individuales en colaboración con Centros generadores de conocimiento.	Estado:	Permanentemente abierta

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Fortalecer las capacidades de innovación de las PYMEs y empresas de mediana capitalización (MidCaps), mediante la contratación de actividades de I+D con centros tecnológicos o la ejecución de proyectos de I+D en colaboración con dichos centros en algunas de las Áreas Temáticas:

Materiales avanzados	Economía circular
Transición energética	Fabricación inteligente
Tecnologías para la salud	Cadena alimentaria segura y saludable
Deep learning Inteligencia Artificial	Redes móviles avanzadas
Transporte inteligente	Protección de la información
	Computación cuántica

Beneficiarios:

Pequeñas y medianas empresas (PYMEs) así como empresas de mediana capitalización (MIDCAPs*), con personalidad jurídica, domicilio fiscal en España y que desarrollen un proyecto de I+D+i.

**MIDCAPs: empresa que no siendo PYME, tengan 1.500 empleados o menos, con independencia de balance y facturación.*

Características de la ayuda:

Ayuda parcialmente reembolsable con una cobertura de hasta el 85% del presupuesto total aprobado y una aportación propia de al menos un 15% del presupuesto del proyecto

- **Tramo reembolsable (TR)** Devolución a 10 ó 15 años, las amortizaciones del préstamo tendrán carácter semestral y el primer reembolso del principal se realizará 3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización.
- **Tramo no reembolsable (TNR)** será de hasta el 33%.

Anticipo: hasta el 35% de la ayuda concedida con un límite de hasta 250.000 euros.

Tipo Interés: Euribor a un año y se devengan semestralmente desde el momento de la disposición de cualquier cuantía de la ayuda, incluidos los anticipos.

Efecto incentivador en la actividad objeto de la ayuda.

Se apoyarán proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental de carácter aplicado (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 del ámbito de actuación de las “tecnologías prioritarias Cervera”) para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.



Cofinanciado por la Unión Europea

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado y contar con una participación, no inferior al 10% del presupuesto aprobado, de Centros Generadores de Conocimiento.

Presupuesto mínimo elegible: 175.000 euros.

Duración de los proyectos: de 12 a 36 meses con uno o varios hitos de entre 9 y 18 meses.

Participación relevante de centros generadores de conocimiento: Los proyectos deben contar con una participación relevante de alguno de los centros generadores de conocimiento:

- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas y sus institutos universitarios
- Institutos de investigación sanitaria
- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal

Esta participación no podrá ser inferior al 10% del total del presupuesto del proyecto. Este porcentaje se podrá alcanzar mediante una sola contratación o mediante la suma de varios contratos con una o con distintas entidades, siempre que cumplan los requisitos exigidos.

Conceptos financiables:

Gastos de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.

En caso de cofinanciación FEDER, solo se financiarán las actividades ejecutadas en la “Comunidad de Desarrollo” y personal dado de alta en la misma.

Costes de instrumental y material en la medida y duración de proyecto.

Costes de investigación contractual, conocimientos, patentes, consultoría y servicios equivalentes excluidos los de tramitación y gestión del proyecto.

Gastos generales derivados del proyecto de investigación.

Otros gastos de explotación, costes de material, suministros y productos similares.

Gastos de auditoría con el límite de 2.000 euros por beneficiario e hito.

Gastos de gestión y coordinación del proyecto hasta 6.000€ por beneficiario e hito.

Colaboraciones externas: hasta el 65% del presupuesto elegible y hasta el 80% en sector biofarmacéutico.

Gasto derivado del informe de valoración de DNSH, con un límite de 2.000€ por proyecto.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación.

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, (CDTI Innovación) www.cdti.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En la sede electrónica de CDTI: <https://sede.cdti.gob.es>

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica “Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial” Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.



Cofinanciado por la Unión Europea